

VISTOS:

El Memorando N° D000859-2021-GRC-GGR, de fecha 27 de agosto de 2021; el Memorando N° D000858-2021-GRC-GGR, de fecha 27 de agosto de 2021; Oficio N° D000397-2021-GRC-GRDS de fecha 27 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre de 2019, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutivo de su propósito al respecto;

Que, mediante el Memorando N° D000858-2021-GRC-GGR, de fecha 27 de agosto de 2021, se autoriza al Lic. Soc. Alex Martín Gonzáles Anampa - Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, realizar viaje, en comisión de servicios, a las provincias de Cajabamba y San Marcos, desde el 1 al 3 de setiembre del año en curso, ello con la finalidad de cumplir con las siguientes actividades:

FECHA	PROVINCIA	DISTRITO	INSTITUCIÓN	OBJETO
1 de setiembre de 2021	Cajabamba	Cajabamba	UGEL	Asistir a reunión con Director
			Red de Salud	Monitorear avances de indicadores FED 2021-2022
		Condebamba	Municipalidad Distrital de Condebamba	Brindar asistencia técnica de la inscripción del Sello Regional.
		Sitacocha	Municipalidad Distrital de Sitacocha	
2 de setiembre de 2021	Cajabamba	Cachachi	Municipalidad Distrital de Cachachi	Brindar asistencia técnica de la inscripción del Sello Regional.
	San Marcos	Eduardo Villanueva	Municipalidad Distrital Eduardo Villanueva	Brindar asistencia técnica de la inscripción del Sello Regional.
		Gregorio Pita	Municipalidad Distrital Gregorio Pita	
		Chancay	Municipalidad Distrital Chancay	
3 de setiembre de 2021	San Marcos	San Marcos	UGEL	Asistir a reunión con Director UGEL
		Ichocán	Municipalidad Distrital Ichocán	Brindar asistencia técnica de la inscripción del Sello Regional
		San Marcos	Municipalidad Provincial San Marcos	

Que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, se ha dispuesto **encargar** las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Lic. Ana Raquel Huamán Espejo – Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, en concordancia con lo solicitado mediante Oficio N° D000379-2021-GRC-GRDS, de fecha 27 de agosto de 2021;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, ***el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;***

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783**, *Ley de Bases de la Descentralización*; **Ley 27867**, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, modificada por la Ley N° 27902; D. **Leg. N° 276**, *Ley de Bases de la Carrera Administrativa*, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, desde el 1 al 3 de setiembre del 2021, las **FUNCIONES** de la **Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca**, a la Lic. Ana Raquel Huamán Espejo – Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, ***con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo***, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución a la interesada y a los **Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca**, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL